CONTRATO N° 20 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N°450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** con domicilio en Puerto Pinazco e/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **C.I. N°3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el llamado **CD 09/18 "REACONDICIONAMIENTO DEL AEROPUERTO DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 09/18 "REACONDICIONAMIENTO DEL AEROPUERTO DE PEDRO JUAN CABALLERO ".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.855.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 16/18de fecha 21 de mayo de 2018.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	72102602-004	PROVISION E INSTALACION DE VIDRIOS TEMPLADOS DE 10 mm.	Metros Cuadrados	UNID.	52	675.000	35.100.000
2	72131601-011	REACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS SEXADOS					
2.1	72131601-011	PROVISION Y COLOCACION DE MINGITORIO DE LOSA	UNID.	UNID.	3	980.000	2.940.000
2.2	72131601-011	PROVISION Y COLOCACION DE INODORO DE LOSA	UNID.	UNID.	4	920.000	3.680.000
2.3	72131601-011	PROVISION Y COLOCACION DE LAVATORIO SOBRE MESA	UNID.	UNID.	4	1.680.000	6.720.000
2.4	72131601-011	PROVISION Y COLOCACION DE PORTA ROLLO DE LOSA	UNID.	UNID.	4	220.000	880.000
2.5	72131601-011	PROVISION Y COLOCACION DE ESPEJOS PARA BAÑO	UNID.	UNID.	4	840.000	3.360.000
2.6	72131601-011	PROVISION Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	UNID.	UNID.	4	610.000	2.440.000
2.7	72131601-011	PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJADO DE PAREDES	Metros Cuadrados	UNID.	32	74.000	2.368.000
3	72131601-007	CERRAMIENTO DE SECTOR DE MALETAS EN EQUIPAJES					
3.1	72131601-007	PROVISION Y COLOCACION DE TECHO CON ESTRUCTURA METALICA DE CHAPA DOBLADA	Metros cuadrados	UNID.	140	208.000	29.120.000
3.2	72131601-007	PROVISION Y COLOCACION DE CANALETAS	Metros cuadrados	UNID.	40	55.000	2.200.000
4	72131601-007	ACONDICIONAMIENTO OFICINAS DE APOYO COMPAÑIAS					
4.1	72131601-007	MAMPOSTERIA	Metros cuadrados	UNID.	16	55.000	880.000
4.2	72131601-007	REVOQUE	Metros cuadrados	UNID.	32	32.800	1.049.600
4.3	72131601-007	PROVISION Y COLOCACION DE PISO	Metros cuadrados	UNID.	16	69.000	1.104.000
4.4	72131601-007	CONTRAPISO DE CASCOTES	Metros cuadrados	UNID.	16	20.500	328.000
4.5	72131601-007	CARPETA DE REGULARIZACION PARA VASIENTO DE PISO	Metros cuadrados	UNID.	16	20.500	328.000
4.6	72131601-007	PINTURA	Metros cuadrados	UNID.	40	15.800	632.000

5	72131601-007	REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS INSTITUCIONES DEL ESTADO					
5.1	72131601-007	REVOQUE	Metros cuadrados	UNID.	15	30.800	462.000
5.2	72131601-007	PINTURA CON ENDUIDO	Metros cuadrados	UNID.	35	17.000	595.000
5.3	72131601-007	REPARACION DE CABLEADO ELECTRICO	Unidad	UNID.	1	2.120.000	2.120.000
5.4	72131601-007	PULIDO DE PISO	Metros cuadrados	UNID.	20	89.000	1.780.000
5.5	72131601-007	REPARACION DE VENTANA EXISTENTE	Unidad	UNID.	2	450.000	900.000
						TOTAL IVA Incluido	**98.986.600**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 98.986.600 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación según el Punto 2 del Anexo C.

El oferente se compromete a entregar el servicio objeto de la presente contratación en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendarios, dicho plazo será computado desde la recepción de la orden de inicio del trabajo que será emitido por el fiscal designado para el efecto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Aeropuerto y la Subdirección de Infraestructura Aeroportuaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 *mes* Mayo *y año 2018.*

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR
Representante Legal
Consermar - Propietaria

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil